



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**2795** *DECRETO PRESIDENCIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, NÚMERO 24, DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017, SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN EN DIPUTADOS PROVINCIALES*

Por Resolución de la Presidencia de fecha 3 de marzo de 2017, se ha dispuesto lo siguiente:

"En uso de las facultades que me confieren los Artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Avocar la delegación conferida en D. Francisco Javier Sendra Mengual, mediante Decreto de esta Presidencia núm. 145, de fecha 14 de noviembre de 2016, en materia de Programas Europeos.

Segundo.- Conferir delegación genérica, comprendiendo la dirección, gestión e impulso, incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos, en cuanto que sean atribución de esta Presidencia, en las materias de Modernización, Transparencia, Boletín Oficial e Imprenta, Gestión Documental, Registro e Información y Programas Europeos, en D. Adrián Ballester Espinosa, como Diputado de BUEN GOBIERNO.

Tercero.- Dejar sin efecto el Decreto de esta Presidencia, número 130/2016, de 18 de octubre.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efectos a partir del día 6 de marzo del corriente, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre".

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 3 de marzo de 2017

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. César Sánchez Pérez

Fdo. Amparo Koninckx Frasquet